Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CIRCULAR No. 000412

Ibagué, 05 DIC 2013

PARA: Rectores de las Instituciones Educativas

DE: **Dr. DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA**
Secretario de Educación Municipal

ASUNTO: Resolución 16378 noviembre 18 de 2013

De acuerdo a oficio 2013EE81072 de la Oficina de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional en la que dan a conocer la Resolución 16378 del 18 de noviembre de 2013, por medio de la cual se establecen las condiciones para el reporte de información a través del Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos, SIFSE. Me permito comunicarles que la información de actualización del DUE para cada Institución y Centro Educativo, ya fue enviada al Ministerio de Educación por parte de la Secretaría, para la creación del usuario y contraseña para que los rectores puedan ingresar y cumplir con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución.

Recordamos a los rectores que la mencionada Resolución podrá ser consultada en la página web del Ministerio de Educación Nacional y en la página web de la Secretaría de Educación Municipal, en el vínculo de normatividad (www.mineducación.gov.co/1621/propertyvalue-31216.html).

Con base en la información aportada por la Secretaría de Educación, las Instituciones Educativas deben cumplir con el reporte de información de que trata el Articulo 16 de la Resolución a más tardar el 15 de diciembre de 2013.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Jairo García
Proyectó: Wilmer Rodríguez